



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2021-MDS-CM

Sayán, 19 de abril del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por EL REGIDOR WILMER HUERTA ESPINOZA QUIEN SOLICITA LA ENTREGA DE LAS CANASTAS PARA LAS PERSONAS CONTAGIADAS DE COVID 19, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el regidor Wilmer Huerta Espinoza sustenta su pedido manifestando que ya es reiterativo su pedido porque lamentablemente, como siempre se viene diciendo, a pesar de que se aprobó la entrega de canastas para todas las personas contagiadas, lamentablemente las personas contagiadas no llegan ni a los cinco días y sus familiares tienen que salir a hacer las compras y hasta ahora no se sabe nada de las canastas. Se pidió la información y todavía están en estudios y es algo lamentable. Estamos en una pandemia y que se demore tanto es injusto. Hay familiares, vecinos, conocidos que están falleciendo y estamos siendo ajenos a este problema al no actuar de forma inmediata. Estando los miembros del Concejo Municipal de acuerdo con lo expuesto y habiendo realizado la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: REITERAR A LA SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE Y DEFENSA CIVIL EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE CANASTAS PARA LAS PERSONAS CONTAGIADAS DE COVID 19 EN EL DISTRITO DE SAYÁN CONFORME A LO APROBADO PREVIAMENTE EN SESION DE CONCEJO.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
ING. FELIX C. CARRILLO BASTIEN
ALCALDE